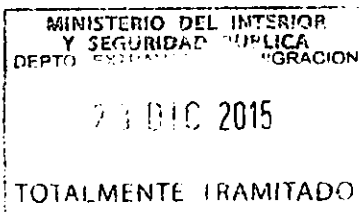


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6063043



RESOLUCIÓN EXENTA N° 224523

SANTIAGO, 21 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Luis MONTAÑO RIASCOS RUN: 24.101.930-6
2. Doña Danitza ILLANES ALVAREZ RUN: 24.713.825-0
3. Doña Carmela Viviana ROCA LUCERO RUN: 24.742.968-9
4. Don Cesar Augusto PEREZ DIAZ RUN: 24.438.291-6
5. Doña Dina FIGUEROA VINACHA RUN: 24.712.416-0
6. Don Javier ROMERO RODRIGUEZ RUN: 24.775.649-3
7. Don Ricardo QUISPE VILLEGAS RUN: 24.722.544-7
8. Doña Gabriela CAHUANA ORELLANA RUN: 24.300.937-5
9. Don Abel Amilkar ZELADA MENDOZA RUN: 24.647.240-8
10. Don Daniel MAMANI RODRIGUEZ RUN: 24.647.874-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/RAAC
[141]21/12/2015



INGO SANDOVAL DUCOING
SUBSECRETARIO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION